



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2019-AL/MDSL
San Luis, 16 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El Informe N° 049-2019-MDSL-GM de la Gerencia Municipal que contiene el Proveído N° 657-2019-AL/MDSL del Despacho de Alcaldía; sobre la Conformación del Comité de Organización por el Quincuagésimo Primero Aniversario de la Creación Política del distrito de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo primero de la Ley N° 17023 creó en la ciudad de Lima, capital de la provincia y departamento del mismo nombre, el distrito de San Luis; y de igual manera dispuso por capital el centro urbano de esa denominación; dicha norma fue promulgada a los veintitrés días del mes de mayo de 1968;

Que, en ese sentido, la Gerencia Municipal a través del informe de vistos, da cuenta que con fecha 23 de mayo del presente año, se conmemorará el Quincuagésimo Primero Aniversario de la Creación del distrito de San Luis. Y siendo necesaria la presencia de esta corporación edil en las diversas actividades que originará dicha celebración; es conveniente conformar una Comisión encargada de programar, organizar, dirigir, ejecutar y coordinar las actividades pertinentes;

Estando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de programar, organizar, dirigir, ejecutar y coordinar las actividades que se llevarán a cabo el 23 de mayo de 2019, para conmemorar el 51° Aniversario de la Creación del distrito de San Luis, la misma que estará integrada por los funcionarios de las Gerencias y Subgerencias de esta Municipalidad quienes deberán actuar conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los integrantes de la Comisión remitan a la Gerencia Municipal, su plan de trabajo a los dos días hábiles de recepcionado la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. ROCÍO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde